



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0366

BUENOS AIRES, 14 ENE 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-20422-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A., solicita la cancelación del Certificado de PM 20-83, correspondiente al producto médico denominado SOLUCIÓN PARA EL CUIDADO DE LENTES DE CONTACTO marca OPTI FREE SUPRACLENS.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



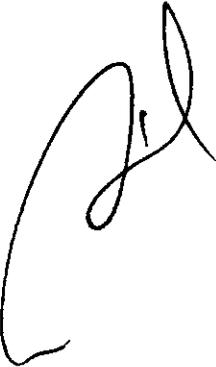
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

0366

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado de PM 20-83, correspondiente al producto médico denominado SOLUCIÓN PARA EL CUIDADO DE LENTES DE CONTACTO marca OPTI FREE SUPRACLENS, propiedad de la firma ALCON LABORATORIOS ARGENTINA S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.



EXPEDIENTE N° 1-47-0000-20422-12-8

DISPOSICIÓN N°: **0366**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.